



Gobierno Regional Junín

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Oficina de Desarrollo Institucional  
y Tecnología de la Información

RECIBIDO

Hora: 5:10 Firma:

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 024 -2024-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo, 16 FEB. 2024

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



### VISTO:

El Informe Técnico N° 51-2024-GRJ/GRI del 07 de febrero de 2024, el Informe Técnico N° 306-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 31 de enero de 2024, la Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2024-GRJ/GR del 24 de enero de 2024, la Resolución Gerencial General Regional N° 209-2023-GR-JUNIN/GGR del 02 de noviembre de 2023, respecto de la reconfiguración del comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN" Saldo de Obra 2da Etapa, registrada con CUI N° 2200807;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;



Que, el artículo 6.6.4 de la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", establece que en caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar mediante una Resolución Gerencial General Regional la Comisión de Recepción dentro de los siete días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor, del mismo modo señala que la Comisión estará integrada cuando menos por un representante de la Entidad, necesariamente Arquitecto o Ingeniero, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y estará también integrada por el Inspector o Supervisor de Obra;



Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 209-2023-GR-JUNÍN/GGR de fecha 02 de noviembre de 2023, se designó a los miembros del comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN" saldo de obra

GERENCIA GENERAL  
DOC. N° 7560927  
EXP. N° 5140951



Gobierno Regional Junín



2da Etapa, registrada con CUI N° 2200807, integrado por los siguientes profesionales:

|            |                                                                       |
|------------|-----------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENTE | : ING. JOSÉ LUIS ROJAS CAJACURI<br>Personal de Planta de la SGSLO     |
| MIEMBRO 2  | : ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO<br>Personal de Planta de la SGO         |
| MIEMBRO 3  | : CPC. FREDI IVAN HINOSTROZA CAMARENA<br>Personal de Planta de la SGO |
| ASESOR 1   | : ARQ. JOSÉ CARLOS LOZANO LOZANO<br>Residente de Obra                 |
| ASESOR 2   | : ARQ. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS<br>Inspector de Obra                |



Que, a través del Informe Técnico N° 504-2023-GRJ/GRI de fecha 06 de diciembre de 2023 el Gerente Regional de Infraestructura, en función del Informe Técnico N° 1898-2023-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 22 de noviembre de 2023, solicita la reconfiguración del comité de recepción de obra, en razón de la renuncia del Presidente del comité de recepción de obra realizada mediante el Reporte N° 100-2023-GRJ/GRI/SGSLO/LROJAS debido a la carga laboral lo que le imposibilita el cumplimiento de sus funciones dentro del comité de recepción de obra, quedando integrada por los siguientes profesionales:

|            |                                                                       |
|------------|-----------------------------------------------------------------------|
| PRESIDENTE | : ING. FRANK GONZALES QUISPE<br>Sub Gerente de Estudios               |
| MIEMBRO 1  | : ING. PABEL CAMAYO CERRÓN<br>Sub Gerente de Obras                    |
| MIEMBRO 2  | : CPC. FREDI IVAN HINOSTROZA CAMARENA<br>Personal de Planta de la SGO |
| ASESOR     | : ARQ. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS<br>Inspector de Obra                |



Que, a través del Informe Técnico N° 306-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 31 de enero de 2024, el ingeniero Franco Javier Pineda de la Cruz, en su condición de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras solicita nuevamente la reconfiguración del comité de recepción de obra, señalando además que el cargo de confianza como Sub Gerente de Obras recaído en el ingeniero Pabel Camayo Cerrón se dio por concluido mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2024-GRJ/GR, por lo que es necesario reconfigurar el comité de recepción de obra;



Que, mediante el Informe Técnico N° 51-2024-GRJ/GRI del 08 de febrero de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura ingeniero Rony Paolo Vejarano Pérez solicita la proyección del acto resolutorio correspondiente de acuerdo a la propuesta de profesionales integrantes realizada en el Informe Técnico N° 306-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 31 de enero de 2024, conforme a lo siguiente:





PRESIDENTE : ING. FRANK GONZALES QUISPE  
Sub Gerente de Estudios  
MIEMBRO 01 : ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO  
Personal de Planta de la SGO  
MIEMBRO 02 : CPC. FREDI IVAN HINOSTROZA CAMARENA  
Personal de Planta de la SGO  
ASESOR : ARQ. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS  
Inspector de Obra



Que, la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNIN "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN", establece:

#### 6.6.4 RECEPCIÓN DE OBRA

(...)

*En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar mediante una Resolución Gerencial General Regional la Comisión de Recepción dentro de los 07 días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicha comisión estará integrada, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente Arquitecto o Ingeniero, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el Inspector o Supervisor.*

(...);



Que, habiéndose culminado la ejecución de la obra, conforme se tiene del "Acta de Terminación de Obra" de fecha 29 de setiembre de 2023, y con la finalidad de la recepción de obra, debe continuarse con las actuaciones propias de la recepción de obra, de conformidad a los informes técnicos y a la propuesta presentada para la reconfirmación del comité de recepción de obra;

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante el Informe Técnico N° 51-2024-GRJ/GRI del 07 de febrero de 2024 y el Informe Técnico N° 306-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 31 de enero de 2024 de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR**, el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA I.E. MARISCAL CASTILLA, DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO – JUNÍN" Saldo de Obra 2da Etapa, registrada con



Gobierno Regional Junín



CUI N° 2200807, ejecutada bajo la modalidad de administración directa por el Gobierno Regional Junín, conforme al siguiente detalle:

|                   |                                                                              |
|-------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>PRESIDENTE</b> | <b>: ING. FRANK GONZALES QUISPE</b><br>Sub Gerente de Estudios               |
| <b>MIEMBRO 01</b> | <b>: ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO</b><br>Personal de Planta de la SGO         |
| <b>MIEMBRO 02</b> | <b>: CPC. FREDI IVAN HINOSTROZA CAMARENA</b><br>Personal de Planta de la SGO |
| <b>ASESOR</b>     | <b>: ARQ. RAÚL ARMANDO ÁLVAREZ JESÚS</b><br>Inspector de Obra                |
| <b>ASESOR</b>     | <b>: ARQ. JOSÉ CARLOS LOZANO LOZANO</b><br>Residente de Obra                 |

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el Comité de Recepción de Obra proceda a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los plazos, especificaciones técnicas y efectúe las pruebas que sean necesarias para el funcionamiento de la obra en un plazo no mayor de diez (20) días calendario de recepcionada la resolución, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que el Comité de Recepción de Obra cumpla con participar directamente en el acto de recepción de obra bajo responsabilidad, a fin de formular las observaciones que hubiese durante su desarrollo, siendo la participación personal e intransferible.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL